



Municipalidad de
NOGALES

3er. CONCEJO ORDINARIO MES DE FEBRERO

ACTA N° 07

En Nogales, a 09 de Febrero de 2018, siendo las 09:19 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN FLORES OLIVARES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Expone Director (s) Departamento de Educación: Modificación Presupuestaria N° 1, Saldo Inicial de Caja para el año 2018.-
- 3.- Expone Director (s) Departamento de Educación: Apertura de cuentas y Modificación Presupuestaria N° 2.-
- 4.- Expone Secplac: Contratación trato directo mano de obra para la Unidad de Agua Potable El Melón.
- 5.- Varios

Sra. Alcaldesa: en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

Expone Director (s) Departamento de Educación: Modificación Presupuestaria N° 1, Saldo Inicial de Caja para el año 2018.-

Sr. Hernán Alarcón.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Director (s) Departamento de Educación: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Presenta el saldo inicial de caja para el año 2018. El Departamento de Educación terminó el año con \$471.910.251, monto que está dividido en dos cuentas:

- Cuenta 60: fondos ordinarios \$205.077.385.-
- Cuenta 2013: subvención SEP, \$266.832.866.-

Los recursos están en cada una de las cajas.

Existe una diferencia por los cheques girados y no cobrados, que corresponden a pago de imposiciones y descuentos voluntarios.

Las grandes cantidades se producen por la cuenta 60, Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

Actualmente, tienen en ejecución tres FAEP: 2015, 2016 y 2017.

En relación al FAEP año 2015, por ampliación de plazo, su ejecución es hasta mayo de 2018. Falta por pagar capacitaciones de los asistentes de la educación.

Concejal Gachón: le interesa saber qué se financia con el FAEP.

Director (s) Departamento de Educación: son líneas de acción, determinadas por el Ministerio de Educación, se pagan deudas, realización de actividades, mejoramiento de infraestructuras, consumos básicos, capacitación del personal, actividades culturales y deportivas con la comunidad.

- FAEP 2016, su ejecución es a mayo 2018.
- FAEP 2017, ejecución a marzo de 2019. Los fondos llegaron a fines del año 2017.-

A partir del mes de marzo, van a evaluar qué talleres van a ejecutar este año.

A la fecha no hay nuevas contrataciones.

En la cuenta 213, está la subvención escolar preferencial; esos recursos van directamente a mejorar el aprendizaje de los niños. Contratan docentes y compran útiles escolares, los que ya están gestionando.

Este año va a bajar la cantidad de útiles que se entregan en el mes de marzo, detectaron que hubo familias que vendieron las cosas. Van a fraccionar la entrega del material y van a contar con un stock en los colegios.

Sra. Alcaldesa: sugiere entregar las herramientas a los alumnos en la sala de clases, que no se lleven los materiales a la casa.

Director (s) Departamento de Educación: hay útiles que los niños obligatoriamente deben llevar a sus casas para que puedan estudiar.

Concejal Gachón: pregunta qué posibilidad hay de retomar el ajedrez. En su momento estuvo fuertemente en la escuela de El Melón. El ajedrez es una buena disciplina para potenciar a los niños.

Director (s) Departamento de Educación: señala que no están cerrados a ninguna disciplina. Tienen que ver qué monitores van a contratar.

Concejal Lineros: le gustaría que se implementara el voleibol y patinaje.

Concejal Rivera: habiendo un saldo inicial de caja abundante; considera que están los recursos para implementar actividades. Le parece bien la iniciativa del ajedrez.

Concejal Flores: le llama la atención que el FAEP 2015 se rinda en mayo de 2018.-

Director (s) Departamento de Educación: se debe rendir en el mes de mayo de 2018, porque el Ministerio cometió un error con la firma del convenio.

Concejal Flores: consulta qué deudas se podrían pagar con el FAEP si existieran.

Director (s) Departamento de Educación: solo deudas educacionales. El no tener deudas a la fecha, permite realizar otras actividades.

Concejal Flores: es de la idea que las actividades que se vayan a realizar, sean propuestas por los niños, que sean ellos quienes decidan.

Director (s) Departamento de Educación: con los fondos del año 2017, van a realizar actividades con la comunidad (profesores, alumnos y apoderados).

Nogales es una de las pocas comunas que ha aumentado las matrículas en los establecimientos educacionales.

Concejal Flores: las matrículas en la escuela de La Peña aumentaron, siente que aún se pueden rescatar más niños que se van a estudiar fuera de la comuna.

Sra. Alcaldesa: el problema en la escuela de La Peña, era la directora, razón por la cual tuvo que hacer cambios.

Director (s) Departamento de Educación: en la escuela El Melón, tienen un promedio de 40 alumnos por sala.

Sra. Alcaldesa: señala que ha apoyado mucho a la escuela de La Peña, se vio en la obligación de cambiar personal y a la directora.

No se ha equivocado con decisiones tomadas con Don Hernán Alarcón.

Concejal Lineros: le preocupa el autoestima de los niños; es delicado quien trabaje con ellos.

Pregunta cuánto dinero se recibió en el FAEP 2015.-

Director (s) Departamento de Educación: sobre los M\$300.000.-

Sra. Alcaldesa: cuando a ella le parece incómoda una situación, se contacta de inmediato con el Sr. Alarcón. Su finalidad, es que los niños estén bien-

Director (s) Departamento de Educación: señala, que dentro de la información entregada al concejo, incorporó la distribución del saldo inicial de caja para el año 2018.-

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestaria N° 1, Saldo Inicial de Caja para el año 2018.-

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA

SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA
-------------------------------	---------

Acuerdo N° 19 : Se aprueba con 7 votos a favor.-

Apertura de cuentas y Modificación Presupuestaria N° 2.-

Director (s) Departamento de Educación: el concejo aprobó el presupuesto de educación el año pasado; posterior a eso, llegó instrucción de la Contraloría, en relación al desarrollo profesional docente y tuvieron que crear cuentas presupuestarias para cerrar el año 2017. Para el año 2018 se debe hacer el mismo ejercicio, según lo establece la Ley N° 20.903.-

Sra. Alcaldesa: no habiendo observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Apertura de cuentas presupuestarias, Ley N° 20.903.-

CUENTA	DENOMINACION
215.21.01.001.046	Asignación de experiencia.
215.21.01.001.047	Asig. por tramo de desarrollo profesional.
215.21.01.001.048	Asig. de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios.
215.21.01.001.049	Asig. por responsabilidad directiva y asig. De responsabilidad técnico pedagógica.
215.21.01.001.049.001	Asig. de responsabilidad directiva.
215.21.01.001.049.002	Asig. de responsabilidad técnico pedagógica.
215.21.01.001.050	Bonificación de reconocimiento profesional.
215.21.01.001.051	Bonificación de excelencia académica.
215.21.02.001.044	Asig. de experiencia.
215.21.02.001.045	Asig. por tramo de desarrollo profesional.
215.21.02.001.046	Asig. de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios.
215.21.02.001.047	Asig. por responsabilidad directiva y asig. De responsabilidad técnico pedagógica.
215.21.02.001.047.001	Asig. de responsabilidad directiva.
215.21.02.001.047.002	De responsabilidad técnico pedagógica.
215.21.02.001.048	Bonificación de reconocimiento profesional.
215.21.02.001.049	Bonificación de excelencia académica.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 20 : Se aprueba con 7 votos a favor.-

Modificación Presupuestaria N° 2 DAEM

Director (s) Departamento de Educación: la modificación presupuestaria, responde a que tiene que sacar los fondos de donde los dejó guardados el año pasado (otras asignaciones especiales y otras asignaciones).

Tiene que sacar los recursos de esas cuentas y transferir a las cuentas que se acaban de aperturar.

Destaca que las asignaciones vienen estipuladas por Ley.

Concejal Rivera: pregunta cuántos docentes a contrata hay en el DAEM. Él, es de la idea que se llame a concurso para que esos profesionales pasen a formar parte de la planta; lo menciona por la incertidumbre que existe cada fin de año. Señala que la Ley garantiza los empleos.

Director (s) Departamento de Educación: al momento no podría dar una cifra exacta. Podría, en algunos casos regularizar ciertos cargos, pero no todos.

La idea es contratar gente especialista en los colegios. Pero no todos pueden pasar a planta ya que en el proceso se va viendo la asistencia a prestar, es por eso que el contrato debe ser contrata.

Sra. Alcaldesa: manifiesta que se saca el sobrero ante la gente que trabaja; los que no lo hacen y molestan al resto, a ella no le sirve.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Modificación Presupuestaria N° 2 DAEM.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	APRUEBA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	APRUEBA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	APRUEBA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	APRUEBA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 21: Se aprueba con 7 votos a favor.-

Expone Secplac: Contratación trato directo mano de obra para la Unidad de Agua Potable El Melón.

Sr. Juan Suárez.

Hace entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

Secplac: saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Informa que está en proceso la licitación para la mano de obra de la UAP El Melón.

De acuerdo a la Ley N° 18.695, Art. 65º, lera i), permite celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, para eso se requiere el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios del concejo.

Se requiere adjudicar la licitación: "contratación de mano de obra para la Unidad de Agua Potable El Melón, mantención de inmuebles municipales y ejecución de obras menores, comuna de Nogales".

Fondo : Municipal.

Contratista : LGH SERVICIOS E.I.R.L.

- **Trato directo de enero, alcanza \$16.487.091.-**
- Valor UTM: \$47.019
- Total UTM mes de enero: 350.65
- **Trato directo del 01 al 13 de febrero, alcanza \$7.029.307.-**
- Valor UTM: \$47.066
- Total UTM mes de febrero: 149.35
- Total UTM enero y UTM del 01 al 13 de febrero: 500
- Trato directo del 14 de febrero al 18 de marzo, alcanza \$17.629.920.-
- Valor UTM: \$47.066
- Total UTM: 374
- **Total UTM de enero + UTM 01 al 13 de febrero + UTM 14 de febrero al 18 de marzo: 874.58**

Se solicita la aprobación de parte del concejo municipal, para el trato directo con la empresa LGH SERVICIOS E.I.R.L.; por cuanto, el contrato del 14 de febrero al 18 de marzo, si bien es de 374.58 UTM, la suma total de los contratos da un total de 874.58 UTM.-

Concejal Gachón: siente que falta el informe jurídico por escrito, el que tendría que haberse hecho llegar con 5 días de anticipación como lo establece la Ley.

Secplac: señala que por cada trato directo existe un decreto alcaldicio, el que está visado por el asesor jurídico.

Concejal Gachón: la Ley establece, que el asesor jurídico debe asesorar al concejo, aunque el Sr. Borbarán no lo hace; y lo debiese hacer llegar como corresponde.

Concejal Flores: manifiesta que el asesor jurídico es el asesor del concejo.

Concejal Bueno: señala que él nunca ha asesorado al concejo.

Concejal Flores: sugiere que el asesor jurídico de respaldo verbal al concejo, ya que se encuentra presente en la sesión.

A.Jurídico: saluda a los presentes e indica que en ninguna parte la Ley dice que tenga que emitir un informe jurídico por un trato directo.

Todos los decretos alcaldicios son visados por él y con eso basta.

Concejal Gachón: insiste en que corresponde que se les entregue un informe jurídico de respaldo.

Vuelve a reiterar que él no viene al concejo a decir sí o no; estudia todos los antecedentes antes de sancionar.

A.Jurídico: los decretos están visados por él. No corresponde la entrega de un informe jurídico. Cumple con la legalidad.

Concejal Flores: el externalizar la mano de obra obedece a las mesas de trabajo del presupuesto municipal; a la DAF le preocupaba tener cubiertas / protegidas a las personas a honorarios, ante cualquier accidente.

Sra. Alcaldesa: de igual forma va a someter a sanción la propuesta; quien quiera aprueba.

Concejal Gachón: hace recordatorio a lo sucedido hace un tiempo atrás en relación a la planta de tratamiento, cuando no quisieron renovar contrato a la empresa porque el trabajo lo iba a asumir el municipio, en esa oportunidad manifestó que esa no era la forma y por haber alegado el tema, fue agredido físicamente por gente que se presentó al concejo. Con lo que están presentando, se cayó en lo mismo, como en su momento lo manifestó.

Concejal Rivera: el concejo rechazó el presupuesto municipal para el año 2018 porque lo presentaron fuera de plazo; quiere que quede claro que esa situación no fue por culpa del concejo.

Comenta que hicieron una presentación a la Contraloría por lo sucedido y están a espera de la respuesta; motivo por el cual se va abstener de votar.

Sra. Alcaldesa: no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

Sanción: Contratación trato directo mano de obra para la Unidad de Agua Potable El Melón periodo 14 de febrero al 18 de marzo.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA , va a esperar el pronunciamiento de la Contraloría.
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA , porque hicieron denuncia a la Contraloría por haber presentado el presupuesto municipal fuera de plazo y siguiendo las instrucciones de su asesor jurídico rechaza la propuesta; aclara que no es un tema que tenga que ver con los trabajadores, tampoco con quien se iba hacer el trato directo; sólo tiene que ver con un procedimiento. Además, sugiere se acerquen a la Contraloría a pedir instrucciones ante esas materias, porque dicho por el asesor jurídico del municipio "el presupuesto municipal fue presentado fuera de la fecha que correspondía".
SR. JUAN RIVERA ROJAS	SE ABSTIENE , deja claro que no está en contra de los trabajadores, él siempre los ha defendido.
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA , porque fue un tema conversado en las mesas de trabajo del presupuesto municipal; por los riesgos que implica tener a personas a honorarios; la planta de tratamiento debe seguir funcionando, para evitar una emergencia sanitaria; los decretos están visados y por tener el respaldo jurídico en forma verbal.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA , se adhiere a las palabras de los concejales Gachón, Bueno y Rivera. Además, pide que se le dé información correcta y clara a la comunidad; que no se culpe al concejo por no aprobar. Espera pronunciamiento de la Contraloría.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA , porque el tema se trató en las mesas de trabajo del presupuesto municipal, existen decretos y el respaldo verbal del asesor jurídico.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo N° 22: No se llega acuerdo por falta de quórum.

Sra. Alcaldesa: somete a sanción por segunda vez.

Sanción: Contratación trato directo mano de obra para la Unidad de Agua Potable El Melón, periodo 14 de febrero al 18 de marzo.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

Acuerdo Nº 23: se rechaza la propuesta con 4 votos en contra (Concejales Gachón, Bueno, Rivera y Marchant), 3 votos a favor (Sra. Alcaldesa y Concejales Flores y Lineros).

Secplac: manifiesta que se va a contactar con la empresa para que proceda con los finiquitos de los trabajadores a contar del día 13 de febrero e informa que los pozos van a quedar sin producción, la planta de tratamiento va a quedar sin operación y no se va a poder acudir a realizar reparaciones.

Sra. Alcaldesa: señala que se va a dedicar a informar a la comunidad.

Concejal Marchant: insiste en que se informe la realidad y en forma clara.

Secplac: la explicación que él puede entregar es técnica.

Se produce un cruce de palabras entre la Sra. Alcaldesa y el concejal Marchant.

Sra. Alcaldesa: finaliza la sesión, porque no permite que falten el respeto.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las **10:38** hrs.



VIVIANA GARCIA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Encargada de Actas: Sra. Inés Fernández Godoy.